



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0605
EXPEDIENTE Nº 6221-000554/15

NEUQUÉN, 14 JUN 2016

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Patagónico de Formación y Empleo de Nivel Superior, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Patagónico de Formación y Empleo es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-173, Nivel Superior, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 1130/14;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2016, el Instituto solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 638, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Operación en Yacimientos no Convencionales", creado por Resolución Nº 1557/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución Nº 1558/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Operación en Yacimientos no Convencionales";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

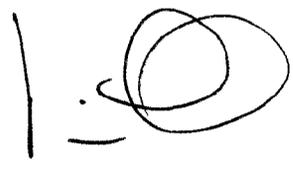
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2016, en el Instituto Patagónico de Formación y Empleo, de Nivel Superior, CUE Nº 5801187-00, el Plan de Estudio Nº 638 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Operación en Yacimientos no Convencionales".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 638; para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 638 y para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 638.

ES COPIA

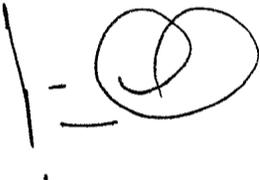

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0605
EXPEDIENTE N° 6221-000554/15

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General Escuela Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén